

Alternativas al plan del Gobierno contra el paro juvenil

**Secretaría de Coordinación de Acción Sindical,
Salud Laboral, Universidad e Investigación. FE CCOO**

EL PASADO 22 de febrero en el Consejo de Ministros se aprobó el Real Decreto-ley 4/2013, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo, que recoge una serie de medidas que forman parte de la estrategia española de emprendimiento y empleo joven 2013-2016.

En España el desempleo juvenil afecta al 54,1 % de las personas menores de 25 años que, queriendo trabajar, no encuentran un empleo, frente al 23 % de la UE-27. De estos, el 35% lleva más de un año en situación de desempleo.

Hay dos elementos más a tener en cuenta en la situación del desempleo juvenil en España; el primero, la baja cualificación que afecta a casi un millón de jóvenes y, por otro lado, las elevadísimas tasas de temporalidad que son del 82,3%.

En CCOO hemos planteado alternativas que abarcan desde la necesidad de reforzar todos los elementos relacionados con la formación y la cualificación a la orientación profesional, la intermediación laboral a través de los servicios públicos de empleo, los incentivos a la contratación indefinida, promover la estabilidad en el empleo e impulsar los contratos de formación y aprendizaje y de prácticas, entre otros.

Entre las medidas contempladas en el real decreto figuran que los Servicios Públicos de Empleo (SPE) oferten un programa específico de FP para el empleo para los menores de 30 años con acciones dirigidas a la obtención de certificados de profesionalidad; actividades formativas que incluyan el compromiso de contratación y facilitar la obtención del título de ESO a los que abandonaron sus estudios para trabajar. Los alumnos que obtengan la titulación obtendrán una ayuda o beca.

Hemos manifestado la necesidad de continuar el seguimiento y atención de los alumnos que obtengan el título de ESO gracias a esta medida, facilitando el acceso a la FP de grado medio o a un itinerario de inserción tutelado por los SPE.

Estamos en desacuerdo con la prioridad de las medidas de emprendimiento y autoempleo y en el presupuesto previsto para la estrategia. Frente a la subvención de cualquier auto-empleo, deben priorizarse aquellos proyectos que, además de tener capacidad para generar empleo a corto plazo y valor añadido. Entre las medidas de choque, hemos propuesto incorporar alguna sobre economía social y cooperativismo, que siguen siendo las que mejor están aguantando la crisis.

Reiteramos la necesidad de dotar a las oficinas de empleo de los recursos suficientes, humanos y materiales, para aplicar una atención personalizada. Rechazamos la fórmula planteada en el artículo 15 del Real Decreto sobre la formalización conjunta de acuerdos marco para la contratación de servicios que faciliten la intermediación laboral.

Respecto a los estímulos a la contratación, discrepamos de las medidas propuestas y rechazamos la formulación que se ha establecido para garantizar el mantenimiento del empleo neto. Incentivando

la contratación indefinida inicial estarían cubiertas las pretensiones de algunas de estas medidas y permitiría que estos incentivos a la contratación afectaran a un volumen mayor de desempleados.

También hemos planteado la necesidad de promover una regulación general de las prácticas no laborales, dotándolas de verdaderas garantías formativas y evitando la sustitución de puestos de trabajo con relación contractual.